



Expediente: 14/25-A3

Carátula: MALDONADO BARRIONUEVO ALEJANDRO C/ ALVAREZ MARIO ALBERTO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 14/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20116751810 - MALDONADO BARRIONUEVO, ALEJANDRO-ACTOR

90000000000 - ALVAREZ, MARIO ALBERTO-DEMANDADO

90000000000 - FINISTERRE SEGUROS, -DEMANDADO

20371885553 - ARCE, PABLO TOMAS ISMAEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 14/25-A3



H20901810464

**JUICIO : MALDONADO BARRIONUEVO ALEJANDRO c/ ALVAREZ MARIO ALBERTO Y OTRO
s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 14/25-A3**

Concepción, 13 de marzo de 2026

Se procede a la creación del cuaderno de prueba del actor N° 3.-

Se transcribe lo pertinente: "En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 10 días del mes de marzo del año 2026 siendo las 10:00 horas,comparecen por ante S.S. Dra. María Ivonne Heredia y el funcionario Dr. Lucas D'Pinto (de manera remota a través de la plataforma ZOOM) las siguientes personas: El Dr. Jorge Arroyo letrado apoderado de la parte actora. La parte demandada y citada en garantía no comparecieron pese a estar debidamente notificados.)(3) **Prueba Testimonial:** Admítase la presente prueba. Cítese a la testigo: **Andrea Celeste Vega DNI N° 45.123.924**, quien depondrá en la Segunda Audiencia que se establece para el día **12 de mayo del 2026 a horas 10:00.-** Se hace saber que la testigo prestará declaración en el estudio del profesional que representa a la parte que los ha propuesto, a través de la plataforma virtual Zoom.Conforme lo dispone el art. 368 in fine Procesal: La parte oferente se encargará de notificar a los testigos propuestos, por lo que no se librará cédula a tal fin.-". CAG

Actuación firmada en fecha 13/03/2026

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.